



Excmo. Sr. D. Juan de Borja y Arce. Ayuntamiento
 y Junta de Sanidad de la Real Audiencia y Regim.
 de esta Ciudad y trataron lo siguiente

El Ayuntamiento acordó que mediante los libros
 de averiguación del Sr. Subdelegado de
 Propios y Arbitrios de esta Provincia de los sumos.
 reales y oficios que se han dirigido, se ofi-
 cie nuevamente acordando la de Real Cédula, me-
 diante la que se repugnando a los Propios
 se comen a pagar mediante una abona de
 parte de la Real Cédula que tiene pendiente. Que
 liquidada se active la cobranza de los prime-
 ros contribuyentes que quedan a los Repartos de
 esta Municipalidad de los años veinte y cuatro
 veinte y seis, veinte y siete y treinta con la de
 más que quedan en cuenta y en forma de
 Real Cédula que tiene pendiente ante la Real Audiencia
 y Mayorazgo de Propios, dando de cuenta de
 mandados de los señores si se hacen en una
 particular: En este acto se presenció el Regidor
 D. José Valdehino Marañón

El Ayuntamiento acordó: Se oficie al Sr. D.
 Subdelegado de Rentas de la Provincia Marítima
 de Castaña acordando la cobranza de los
 que dirigidos esta Corporación acerca de la mala
 situación y locación del Sanatorio de esta
 Real Cédula, mediante la que se propaga por el
 gracia el contagio de la lepra. Se acordó
 firmada acordando esta Corporación Declarar

